

Los bloques conformados por las organizaciones con fines políticos nacionales a favor o en contra del objeto de la consulta, deberán designar ante el Consejo Nacional Electoral tres (3) representantes con sus respectivos suplentes a efectos de ejercer la representación de las opciones ante el Órgano Rector del Poder Electoral.



REFERENDO APROBATORIO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL

¿APRUEBA USTED LA ENMIENDA DE LOS ARTÍCULOS 160, 162, 174, 192 y 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, TRAMITADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL, QUE AMPLIA LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL PUEBLO, CON EL FIN DE PERMITIR QUE CUALQUIER CIUDADANO O CIUDADANA EN EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PUEDA SER SUJETO DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATO O CANDIDATA PARA EL MISMO CARGO, POR EL TIEMPO ESTABLECIDO CONSTITUCIONALMENTE, DEPENDIENDO SU POSIBLE ELECCIÓN, EXCLUSIVAMENTE, DEL VOTO POPULAR?

SI



NO



PARTICIPACIÓN

de las
Organizaciones
con Fines Políticos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dra. Tibisay Lucena Ramírez
Presidenta

Dra. Janeth Hernández M.
Vicepresidenta

Dr. Germán Yépez Colmenares
Rector Electoral Principal
Dra. Sandra Oblitas Ruzza
Rectora Electoral Principal
Dr. Vicente José Díaz Silva
Rector Electoral Principal

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Dr. Vicente José Díaz Silva (Presidente)
Dr. Germán Yépez (Rector Principal)
Dr. Luís Manuel Salamanca (Rector Suplente
Incorporado).

OFICINA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA (ONAPA)

Dr. Luís Emilio Rondón González (Director
General).

PARTICIPACIÓN de las Organizaciones con Fines Políticos

REFERENDO APROBATORIO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL

Generalidades
Solicitud de participación
Requisitos
Bloques

Comisión de Participación Política y Financiamiento

Generalidades

Podrán participar en el Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional, las organizaciones con fines políticos nacionales. Los mismos deberán agruparse en bloques que representen cada una de las opciones a favor o en contra del objeto de la consulta, a los fines de:

- 1.- **Acreditar testigos** ante los organismos electorales subalternos;
- 2.- **Garantizar la igualdad de cada bloque** en cuanto al acceso a los medios de comunicación social y la distribución en los medios para la publicidad.

Solicitud de participación Consignación

El lapso para la consignación de solicitudes de participación para la conformación de los bloques en torno a las opciones (del “SI” o del “NO”), estará comprendido del **17 al 21 de enero de 2009**.

Las solicitudes deben presentarse por **ante la Sede del Consejo Nacional Electoral**, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Plaza Caracas, El Silencio, Caracas, en horario comprendido entre las **9:00 a.m. y las 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.**

La información y el formato estarán disponibles en la página web: www.cne.gob.ve del Consejo Nacional Electoral y en la Sede del Organismo.

Formato

REFERENDO APROBATORIO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
ORGANIZACIÓN CON FINES POLÍTICOS NACIONAL

Los suscritos, autoridades de la organización con fines políticos nacional:

Signo: _____

APellidos y Nombres	C.I.	CARGO	FIRMA

Manifiestamos nuestra voluntad de participar en el Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional a celebrarse el 15 de febrero de 2009.

Y, en relación con la pregunta:

¿APRUEBA USTED LA ENMIENDA DE LOS ARTICULOS 160, 162, 174, 192 Y 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, TRAMITADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL, QUE AMPLIA LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL PUEBLO, CON EL FIN DE PERMITIR QUE CUALQUIER CIUDADANO O CIUDADANA EN EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PUEDA SER SUJETO DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATO O CANDIDATA PARA EL MISMO CARGO, POR EL TIEMPO ESTABLECIDO CONSTITUCIONALMENTE, DEPENDIENDO SU POSIBLE ELECCIÓN, EXCLUSIVAMENTE, DEL VOTO POPULAR?

Nos adherimos al bloque que se conformará en torno a la opción:

1. SI 2. NO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO: _____, FIRMA: _____

Dirección para la notificación: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

En la Ciudad de Caracas, a los _____ días del mes de _____ de 2009.

Anexar: Fotocopia de las cédulas de identidad de las autoridades de la organización con fines políticos

ORIGINAL: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COPIA: ORGANIZACIÓN CON FINES POLÍTICOS NACIONAL

www.cne.gob.ve

Bloques

Las organizaciones con fines políticos nacionales, deberán agruparse en los bloques que representen cada una de las opciones a favor o en contra del objeto de la consulta, para lo cual deberán efectuar las correspondientes solicitudes de participación a un bloque determinado en el lapso que se establezca en el cronograma electoral dictado por el Consejo Nacional Electoral.

Vencido el lapso establecido en el cronograma del Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional para solicitar la participación en los bloques, no se podrán incluir nuevas solicitudes que a tales efectos realicen las organizaciones con fines políticos nacionales.

Requisitos

Para su participación deberán presentar **una Solicitud de Participación**, suscrita por sus autoridades de apoyo a las opciones, en el formato elaborado por el Consejo Nacional Electoral, en la cual se indique el **nombre de la organización con fines políticos, nombres, apellidos y cédula de identidad del representante autorizado para actuar ante el Consejo Nacional Electoral, dirección, correo electrónico, y teléfonos**, a los efectos de cualquier notificación, a la que debe anexarse **fotocopia de la cédula de identidad de las autoridades**.

“ El Consejo Nacional Electoral difundirá a través de los medios de comunicación los bloques que participarán en el Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional y que representan a las opciones a favor o en contra del objeto de la consulta, así como la identificación de las organizaciones con fines políticos nacionales que los conforman”.